FECHA: **25 de noviembre de 2024**

ASISTENTES:

En representación de la Administración:

JUAN FERNANDO VÉLEZ PALACIO
Secretario de Despacho

JOHN EDISON MORALES GALVIS
Enlace Técnico Unidad Ejecutora

SHIRLEY JOHANA BAENA LONDOÑO
Supervisor

MARIA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA
Responsable Rol jurídico

En el municipio de Envigado, en el Despacho de la Secretaría de Movilidad, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA S.A.S**, para la celebración del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **ENV-08-09-1123-24**, Cuyo objeto es: Prestar el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular en la estación de peaje del Escobero - Alto de Las Palmas del Municipio de Envigado a través del sistema de interoperabilidad, dando pleno cumplimiento a la normatividad vigente y las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan en relación con el recaudo electrónico en las estaciones de peaje.

Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[1]

- Certificado de existencia y representación legal, expedido el 29 de octubre de 2024, por la Cámara de Comercio de Bogotá
- La sociedad se constituyó en la fecha 14 de junio de 2019
- La sociedad tiene un término de duración indefinido
- El representante legal de la sociedad está facultado para suscribir el contrato, de acuerdo con Certificado de existencia y representación legal.
- El objeto social de la Sociedad está relacionado con el objeto del contrato
- Copia RUT No. 141061033241 expedido el 16 de julio de 2024

- Certificado de paz y salvo al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) firmado por el revisor fiscal. Firmado por José Luis Carrillo Fandiño.
- Aporta tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores con fecha de expedición del 22 de noviembre de 2024.
- Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Propuesta técnica y económica por tarifa del 3,1 % antes de IVA independientemente del recaudo realizado por el intermediario y su penetración de recaudo, se contempla que la misma contiene todas las actividades requeridas por el municipio.

[1] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos

- Certificado de no ser deudor fiscal, del 18 de noviembre de 2024 respectivamente, con el Código de Verificación 79159470241118083001 y 901294241824111808311O y NO se encuentran reportados.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación No. **258159083 y 258158890** a fecha de 18 de noviembre de 2024 en el cual **NO** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional a fecha 29 de octubre de 2024, del representante legal principal verificados por la entidad.
- Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional a 18 de noviembre de 2024, verificados por la entidad.
- Aporta hoja de vida del SIGEP de la persona jurídica
- Aporta compromiso anticorrupción firmado por el representante legal.
- Aporta certificado de no estar incurso en procesos alimentarios suscrito por el representante legal
- Aporta consentimiento informado de política de prevención, control de consumo de alcohol, tabaco y drogas
- Aporta consentimiento expreso con transferencia de datos sensibles biométricos y declaración
- Aporta autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
- Aporta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y no registra.
- Aporta REDAM
- Aporta certificado de inhabilidades e incompatibilidades

2. REQUISITOS TÉCNICOS[2]

2.1. EXPERIENCIA: (En caso que se requiera)

- Máximo tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluyan recaudo electrónico vehicular y la suma en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación y expresado en SMMLV, esto es 38,46 SMLMV.

  PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S

PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA SAS
NIT. 900.761.657-8

CERTIFICACION COMERCIAL

Por medio de la presente se certifica que la empresa **PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS,** identificada con **Nit: 901.294.241-8,** mantiene vinculo comercial como operador tecnológico para el recaudo de peajes hace dos (2) años, tiempo en el cual ha demostrado cumplimiento con sus compromisos de calidad, servicio, oportunidad y garantía.

[2] NOTA: El Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos de las garantías y sanciones, se estima como valor del recaudo a cargo de **El Intermediador IP/REV IP/REV** durante la vigencia de la OBIP APLICABLE, la suma de COP 631.936.400 (seiscientos treinta y un millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos). Este valor se ajustará en proporción al aumento o disminución del porcentaje de penetración en el mercado de **El Intermediador IP/REV IP/REV**. Adicionalmente, este valor se ajustará anualmente conforme al IPC certificado por el DANE del año inmediatamente anterior.

2.2 IDONEIDAD: El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que su objeto social se corresponde con el objeto del contrato, a saber:

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal prestación de servicios de tecnología. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Adicionalmente, según validación en la página web del Miniserio de Transporte, la empresa se encuentra habilitada en recaudo electrónico vehicular IPREV como intermediador

Actores habilitados en recaudo electrónico vehicular IPREV

Empresa	Tipo de actor	Correo representante legal	Correo corporativo	Fecha de habilitacion
DEVISAB S.A.S	Intermediador	lfreyes@devisab.com	jpenaloza@devisab.com	16/03/2023
THOMAS INSTRUMENTS S.A.	Intermediador	tintermediador@peajes.com	instruments.intermediador@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	16/11/2022
Peajes Electronicos SAS	Intermediador	alberto.moncada@avaldigitallabs.com	miguel.torres@avaldigitallabs.com	02/03/2022
F2X SAS	Intermediador	juan.henao@f2x.com.co	juan.henao@mintransporteb2c.onmicrosoft.com	27/02/2022
COPILOTO COLOMBIA SAS	Intermediador	Paula.Gonzalez@credibanco.com	andres.gomezs@copilotocolombia.com	25/02/2022
PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA	Intermediador	gerencia@gopass.com.co	daniel.valencia@gopass.com.co	16/02/2022

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre formación académica, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que el PAGOS AUTOMÁTICOS DE COLOMBIA S.A.S, identificado NIT. 901.294.241-8, Representado legalmente por ALEJANDRO URIBE CRANE identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.159.470 [3] Aceptó lo estipulado en la invitación y cumple

[3] Indicar el NIT cuando se trata de personas jurídicas o personas naturales con establecimientos de comercio

con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato por prestación de servicios cuyo objeto es Prestar el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular en la estación de peaje del Escobero - Alto de Las Palmas del Municipio de Envigado a través del sistema de interoperabilidad, dando pleno cumplimiento a la normatividad vigente y las normas que modifiquen, adicionen o sustituyan en relación con el recaudo electrónico en las estaciones de peaje y su código contractual No. ENV-08-09-1123-24

Se firma la presente acta por los intervinientes a los 25 días del mes de noviembre de 2024

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

JUAN FERNANDO VÉLEZ PALACIO
Secretario de Despacho

JOHN EDISON MORALES GALVIS
Enlace Técnico Unidad Ejecutora

SHIRLEY JOHANA BAENA LONDOÑO
Supervisor

MARIA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA
Responsable Rol jurídico

Proyectó: María Elisa Jaramillo Piedrahita